



Bogotá, D.C. **31 MAR. 2022**

RADICACIÓN: 2019 - 00596
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

Teniendo en cuenta la documental que antecede, el Despacho, advierte que existe en la Superintendencia de Sociedades, proceso de liquidación judicial simplificada del demandado HERNANDO ROMERO MERCHAN, con auto que decretó la apertura del proceso de liquidación de fecha 14 de diciembre de 2021.

Así las cosas, atendiendo los parámetros legales de que trata el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006, el Juzgado Segundo Civil de Oralidad del Circuito de Bogotá, D.C.

RESUELVE

PRIMERO: REMITIR el presente asunto, para que sea incorporado al trámite del expediente 91995 que cursa en la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, para que sea considerado el crédito y las solicitudes pendientes de decisión, las cuales serán tramitadas como objeciones, para efectos de calificación y graduación, atendiendo la recomendación del promotor y teniendo en cuenta su urgencia, conveniencia y necesidad operacional, debidamente motivada, según lo expuesto.

SEGUNDO: LIBRAR por Secretaría, las comunicaciones a que haya lugar.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

MVCB

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
N° <u>021</u> De Hoy <u>11 ABR. 2022</u> A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO